

Año: 2009

Expediente: 6187

H. Congreso del Estado de Nuevo León



LXXII Legislatura

PROMOVENTE: . DIP. TOMAS MONTOYA DIAZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI.

ASUNTO RELACIONADO A: PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR ADICION DE UNA FRACCION XIII AL ARTICULO 7 DE LA LEY DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEON, ASI COMO POR ADICION DE UN PARRAFO SEGUNDO A LA FRACCION XVIII DEL ARTICULO 37 DE LA LEY DE JUVENTUD PARA EL ESTADO DE NUEVO LEON.

INICIADO EN SESIÓN: 02 de Diciembre del 2009

SE TURNÓ A LA (S) COMISION (ES): Salud y Atención a Grupos Vulnerables.

Oficial Mayor
Lic. Luis Gerardo Islas González



H. CONGRESO DE NUEVO LEÓN
LXXII LEGISLATURA
GRUPO LEGISLATIVO DEL
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN.

PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

P R E S E N T E.

Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional a la LXXII Legislatura al Congreso del Estado de Nuevo León, en uso de las atribuciones conferidas en los artículos 68 y 69 de la Constitución Política del Estado, así como los diversos 102, 103 y 104 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, acudimos a promover **Iniciativa de reforma por adición de una fracción XIII al artículo 7 de la Ley de Personas con Discapacidad del Estado de Nuevo León así como la adición de un párrafo segundo a la fracción XVIII del artículo 37 de la Ley de Juventud para el Estado de Nuevo León.**

Lo anterior al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

El tema de la discapacidad es sumamente complejo, involucra a quien la vive, a sus familiares y su entorno social.



H. CONGRESO DE NUEVO LEÓN
LXXII LEGISLATURA
GRUPO LEGISLATIVO DEL
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Como olvidar que apenas unas décadas atrás este sector vulnerable de la población se veía menospreciado en sus derechos como ciudadanos.

Sin embargo con la aportación de cada uno de nosotros, y el cambio de mentalidad se ha ido avanzando en el tema.

Los jóvenes son un sector que se caracteriza por su actitud emprendedora y creativa, a su edad tienen una gran capacidad para innovar y renovar su entorno, en tal virtud consideramos importante que estos reciban un estímulo o un apoyo, que los impulse para poder desarrollar todo el potencial que tienen.

Es importante señalar, que aún y cuando se tiene mucha confianza y expectativas de los jóvenes, éstos constantemente tienen la impresión de ser excluidos o ignorados a causa de su edad, en el caso de los jóvenes que padecen alguna discapacidad esta percepción es aún mayor, recientemente el Gobierno federal reveló que en México el 90% de las personas con discapacidad consideran que le es más difícil obtener un empleo mientras que el 50% de ellos se sienten discriminados en la sociedad mexicana, estos datos fueron dados a conocer durante la presentación del Programa Nacional para el Desarrollo de las Personas con Discapacidad.



se les otorga la posibilidad de desarrollar nuevas habilidades, se les brinda tratamiento médico y de rehabilitación, se les ofrecen oportunidades de desarrollo profesional y laboral, siempre bajo los principios de igualdad, equidad y solidaridad.

Nuestra sociedad ha sido testigo de grandes triunfos alcanzados por personas con alguna discapacidad, en reiteradas ocasiones éstos han sido merecedores de reconocimientos por el éxito obtenido en distintos ámbitos, como el académico, deportivo y cultural, entre otros, toda vez que a pesar de lo difícil que pudiera ser su entorno, han sabido superar todos los obstáculos y sobresalir.

Lo anteriormente referido, nos hace evidenciar que los jóvenes con alguna discapacidad solamente requieren un pequeño impulso para poder desenvolver su intelecto innovador, por otra parte, podríamos decir que son tan autosuficientes como la mayoría de todas las personas que no tienen alguna discapacidad.

Por otra parte, hay que señalar que en nuestro Estado existen políticas, programas y mecanismos para el desarrollo integral de las personas con discapacidad, el cual consiste en ofrecerles educación, salud, empleo y apoyos económicos.



H. CONGRESO DE NUEVO LEÓN
LXXII LEGISLATURA
GRUPO LEGISLATIVO DEL
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Los jóvenes que padecen algún tipo de discapacidad, tienen una perspectiva incomparable, han demostrado que pueden aportar mucho a la sociedad, en todos los ámbitos, académico, deportivo, cultural, social, particularmente en el sector laboral, a pesar de existir tantos obstáculos y de serles más difícil encontrar un empleo, el 85 % de los empleados con algún tipo de discapacidad son más productivos que cualquier trabajador en promedio, reveló Mercedes de la Maza, Directora Ejecutiva de Fundación Manpower, misma que tiene como objeto la inserción y reinserción laboral de personas con discapacidad y colectivos con riesgo de marginación social.

En Nuevo León nos hemos comprometido desde hace tiempo con la plena inclusión de las personas con discapacidad, la cual debe darse en un marco de igualdad de oportunidades, en todos los ámbitos de la vida.

Esto se ha plasmado en la Ley de Personas con Discapacidad en el Estado de Nuevo León, aprobada recientemente, en la cual se reconocen sus derechos humanos y se establece las políticas públicas estatales necesarias para su ejercicio.

Actualmente, la sociedad en la que vivimos procura apoyar a las personas con discapacidad en muchos aspectos de una forma integral,



H. CONGRESO DE NUEVO LEÓN
LXXII LEGISLATURA
GRUPO LEGISLATIVO DEL
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Es necesario que en nuestra legislación, se encuentren permeados todos los principios que promueven la integración de las personas con discapacidad, además debemos fomentar su participación activa en instituciones públicas y privadas que son de gran trascendencia para su desarrollo, para esto es indispensable el apoyo de todos como sociedad; estableciendo una sinergia con el gobierno, para promover más y mejores oportunidades para este sector vulnerable.

Es de resaltar que los jóvenes con discapacidad, poseen un gran potencial creativo y es necesario que se les respalde y se promueva otorgarle a este grupo vulnerable buenas oportunidades para que incrementen sus expectativas de calidad de vida, de tal manera que al apoyarlos, ellos puedan seguir aportando logros a nuestra sociedad, y al desarrollo de nuestro Estado.

En este tenor de ideas, la presente iniciativa tiene como objeto otorgar el apoyo incondicional a los jóvenes innovadores y emprendedores, dándoles la oportunidad de explayar su intelecto a favor de Nuevo León.

Así, por lo expuesto, los integrantes del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional, promovemos el siguiente proyecto de:



H. CONGRESO DE NUEVO LEÓN
LXXII LEGISLATURA
GRUPO LEGISLATIVO DEL
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DECRETO

PRIMERO. Se reforma por adición de una fracción XIII al artículo 7 de la Ley de Personas con Discapacidad del Estado de Nuevo León, pasando la actual fracción XIII a ser la XIV para quedar de la siguiente manera:

Artículo 7. Las personas con discapacidad tienen derecho a servicios públicos para la atención de su salud y rehabilitación integral. Para estos efectos, las autoridades competentes en la materia, en su respectivo ámbito de competencia, realizarán las siguientes acciones:

I a la XII. ...

XIII. Apoyar los proyectos innovadores y emprendedores de jóvenes con discapacidad.

XIV. Las demás que otros ordenamientos les otorguen.

SEGUNDO. Se reforma por adición de un párrafo segundo a la fracción XVIII del artículo 37 de la Ley de Juventud para el Estado de Nuevo León, para quedar de la siguiente manera:



H. CONGRESO DE NUEVO LEÓN
LXXII LEGISLATURA
GRUPO LEGISLATIVO DEL
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Artículo 37. Para garantizar los derechos establecidos en la presente ley, el Programa Estatal de la Juventud deberá contener lo siguiente:

I a la XVII. ...

XVIII. Mecanismos para que el joven discapacitado pueda llegar a bastarse a sí mismo, teniendo como objetivo su participación activa a la comunidad.

Así mismo acciones, programas y mecanismos que impulsen los proyectos innovadores y emprendedores de jóvenes con discapacidad.

XIX...

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Monterrey, Nuevo León, a 02 de diciembre de 2009



H. CONGRESO DE NUEVO LEÓN
LXXII LEGISLATURA
GRUPO LEGISLATIVO DEL
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

ATENTAMENTE

GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DIPUTADO SERGIO ALEJANDRO
ALANÍS MARROQUÍN

DIPUTADA BLANCA ESTHELA
ARMENDARIZ RODRÍGUEZ

DIPUTADO LEONEL CHÁVEZ RANGEL

DIPUTADA MARTHA DE LOS SANTOS
GONZÁLEZ

DIPUTADO JOSÉ ELIGIO DEL TORO
OROZCO

DIPUTADO GUILLERMO ELÍAS ESTRADA
GARZA

DIPUTADO RAYMUNDO FLORES
ELIZONDO

DIPUTADO HÉCTOR GARCÍA GARCÍA



H. CONGRESO DE NUEVO LEÓN
LXXII LEGISLATURA
GRUPO LEGISLATIVO DEL
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DIPUTADO HUMBERTO GARCÍA SOSA

DIPUTADO CÉSAR GARZA VILLARREAL

DIPUTADO MARIO EMILIO GUTIÉRREZ
CABALLERO

DIPUTADO NÉCTOR H. GUTIÉRREZ DE
LA GARZA

DIPUTADA ALICIA MARGARITA
HERNÁNDEZ OLIVARES

DIPUTADA MARÍA DE JESÚS HUERTA

DIPUTADO TOMÁS ROBERTO
MUNTOYA DÍAZ

DIPUTADO HÉCTOR JULIÁN MORALES
RIVERA



H. CONGRESO DE NUEVO LEÓN
LXXII LEGISLATURA
GRUPO LEGISLATIVO DEL
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Domingo Ríos

DIPUTADO DOMINGO RÍOS GUTIÉRREZ

DIPUTADO RAMÓN SERNA SERVÍN

Jesús René Tijerina Cantú

DIPUTADO JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ